

**Gobierno Regional del Callao**

WALTER JESUS LUYO BARAHONA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 101 Fecha: 08 MAYO 2020

**Resolución Ejecutiva Regional N°**

**Callao, 08 MAYO 2020**

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2019, de fecha 01 de enero del 2019; Informe N°314-2020-GRC/GRPPAT de fecha 04 de mayo del 2020; Memorandum N°288-2020-GRC/GA-ORH de fecha 07 de mayo del 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2019, de fecha 01 de enero del 2019, se designa, al señor RICARDO CÉSAR ANTONIO PONCE POGGI, en el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Nivel G1, del Gobierno Regional de Callao.

Que, la Resolución Jefatural N°010-2020 Gobierno Regional del Callao-GA-ORH, de fecha 06 de mayo del 2020, se resuelve otorgar licencia con goce de haber sujeta a compensación con eficacia anticipada al servidor Ricardo Cesar Antonio Ponce Poggi, a partir del 14 de abril del 2020 por las consideraciones expuestas en la citada resolución.

Que, con Memorandum N°288-2020-GRC/GA-ORH de fecha 07 de mayo del 2020, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informa que con el informe de visto, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Ingeniera Blanca Fernández Monja propone encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación al señor James Hiler Segundo Espinoza Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en adición a sus funciones; **habiéndose otorgado licencia con goce de haber al Señor Ricardo Cesar Antonio Ponce Poggi a partir de la fecha.**

Que, mediante Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, al Ingeniero Economista **JAMES HILER SEGUNDO ESPINOZA**, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en adición a




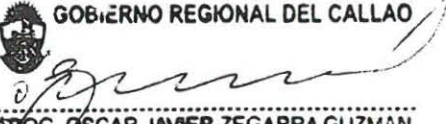
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LUYO BARAHONA  
FEDATARIO PÚBLICO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

sus funciones, como Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, mientras dure la licencia con goce de Haber del señor Ricardo César Antonio Ponce Poggi.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR,** la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR